

Análisis reconstructivo del delito

Por Cintia Belén Rojas¹

La importancia del enfoque reconstructivo en el análisis del lugar del hecho, entendido como un proceso técnico-científico orientado a la búsqueda de la verdad fáctica. Se propone superar la fragmentación disciplinar habitual en la práctica pericial, integrando los indicios dentro de un sistema causal que permita comprender la dinámica del suceso delictivo. La metodología reconstructiva se apoya en la observación, la experimentación y la inferencia racional, pilares del método científico aplicados a la criminalística. Desde esta perspectiva, la labor pericial adquiere un valor epistemológico central: reconstruir el hecho implica ordenar la evidencia, establecer relaciones de causalidad y garantizar la objetividad en el análisis. Este abordaje contribuye a fortalecer la fiabilidad de las conclusiones forenses y la función probatoria de la ciencia en el proceso penal.

reconstrucción del delito – pericia – método científico – evidencia forense – verdad fáctica

* * * * *

a. Introducción

En el análisis del lugar del hecho, es necesario realizar un abordaje desde una perspectiva integral reconstructiva, la naturaleza sistémica de los elementos allí hallados producidos por la acción delictiva debe ser considerada. El planteamiento de una metodología investigativa de carácter reconstructiva nace de la carencia en la bibliografía latinoamericana, donde se observa una abundante cantidad de manuales de criminalística, separados en capítulos dotados de una predominante especificidad de las diferentes disciplinas forenses, haciendo una descripción de características, propiedades y conceptualizando el análisis de la evidencia forense de forma no asociativa con el

conjunto de la evidencia procesada, recolectada y preservada.

De la misma forma, esto se reproduce en el momento de llevar a cabo la labor pericial por parte del personal técnico-científico que auxilia a justicia en la investigación, caracterizados por un procesamiento pericial que se desarrolla en pasos delimitados. El lugar del hecho se procesa mediante la identificación de la evidencia, asignándole códigos alfanuméricos, documentación escrita, planillas preimpresas, croquis a mano alzada con medidas longitudinales, fijando la ubicación de la evidencia y su geolocalización, registro fotográfico, se recolecta, se embala, se resguarda mediante cadena de custodia.

Estas acciones desarrolladas de forma automatizada en la labor diaria pericial en

¹ Perito forense. Correo electrónico: periciasforens@gmail.com

muchos casos se realizan de manera repetitiva y constante, sin considerar la excepcionalidad, el carácter de unicidad e invariabilidad propio que se presenta, por ser el lugar del hecho único e irrepetible.

b. Interrogantes de la investigación criminal

«Entender la mecánica del fenómeno delictivo, para aproximarse al interrogante como sucedió?» Es llevar a cabo inferencias lógicas deductivas e inductivas, a fin de generar hipótesis aproximadas de cómo aconteció ese suceso. Esto genera una coherencia lógica con los elementos hallados, los cuales deben ser concordantes con los principios científicos de las disciplinas que componen las ciencias forenses.

Existe una interrelación en la disposición de cada elemento hallado, que debe observarse dentro de un único sistema, no caer en el error de sobrevalor los resultados por separado. Reconstruir la materialidad del ilícito, permite encontrar más rastros del delito, es cuestionarse como ir más allá de la recolección de lo que allí es evidente a los sentidos.

Fomentar la búsqueda desde esta perspectiva integral es intentar inferir el fenómeno delictivo desde sus tres variantes etimológicas diagnósticas de muerte violenta (accidentes, homicidios, suicidios) permitirá conectar secuencias causales de producción de los indicios, desde la formulación de preguntas y la utilización de principios rectores sostenidos por las teorías de análisis de eventos (Bevel & Gardner, 2008).

Es un proceso multidimensional que involucra la exploración de causas, contexto, cronología y motivaciones. Generar una estructura de conocimientos indispensables para la validación del dictamen pericial criminalístico interdisciplinario, partiendo desde las relaciones de causalidad, organización, justificación que hacen a la integración de la evidencia, como una unidad, dentro de los parámetros de admisibilidad de la prueba. (Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc., 1993).

c. Constatación del presunto hecho delictivo

La correcta preservación del lugar del hecho, va a influir en el resultado que arroje el análisis pericial. Este espacio físico debe ser resguardado por aquellos primeros intervinientes hasta la llegada de los peritos. Este primer interviniente se convierte en el «primer eslabón» de una cadena de actos que tendrá como finalidad el desarrollo de una investigación para lograr la aproximación a la verdad de cuándo, dónde, cómo, con qué y quién, realizó la comisión de un acto ilícito. Son quienes van a realizar una primera intervención parcial sobre el estado original de los indicios producidos, en determinados casos, a fin de auxiliar a heridos junto con personal médico, o resguardar evidencia ante condiciones climáticas que pongan en riesgo las propiedades de rastros observados y/o elementos descartados por los autores.

Se pueden producir modificaciones que afectarán a los resultados de exploración *in situ* y análisis en los correspondientes laboratorios. Por ello es imprescindible la instrucción y el constante fortalecimiento de conocimientos científicos basados en preservación de la evidencia, para que la función que cumple sobre la preservación de la intangibilidad del lugar del hecho tenga el tratamiento adecuado.

Como regla general, se debe ser cauteloso en su manipulación, usando protección de bioseguridad, adecuando la inmovilización de los elementos e informar a víctimas allí presentes, sobre futuros análisis a realizar sobre el Lugar del hecho. Por desconocimiento en muchos casos, se manipula por parte de la víctima la evidencia, tras sufrir actos traumáticos como pueden ser homicidios, robos calificados, secuestros entre otros. El aislamiento debe ser inmediato a su arribo, impidiendo el acceso de cualquier persona hasta la llegada del grupo pericial.

d. Principios de base reconstructiva

Se parte de cinco interrogantes a responder para el análisis del lugar del

hecho. se enumeran para una mejor comprensión metodológica, pero estas preguntas no deben entenderse con un orden específico.

El interrogante (1). «¿Quién?» Me permite establecer identificaciones, autores del ilícito, partícipes, identificación de víctimas, es la herramienta para vincular elementos y personas dentro de espacios físicos determinados enlazando dicho interrogante con:

(2). «¿Dónde sucedió?» Es un espacio físico determinado donde ocurrió el suceso, se lo parcializa para ser analizado exhaustivamente, delimitándolo dentro de un periodo de tiempo específico.

(3). «¿Cuándo sucedió?» Es una aproximación de una franja horaria, en la cual se corroboran acciones que componen la materialidad del delito.

Las acciones que componen la materialidad del delito producen cambios en el estado de las cosas, mediante la utilización de agentes propios (armas de fuego) o impropios (herramientas, objetos etc.) para causar una lesión en la víctima, causarle la muerte y llegar a su propósito, se intenta determinar:

(4). «¿Con que lo hizo?» En muchos de los casos no es encontrado el elemento usado para la agresión, y considerando que la realización de la operación de autopsia es posterior al análisis in situ. Cuando se realiza la observación en lugar del hecho, ese momento de la investigación puede permitir encontrar gran cantidad de indicios materiales, reforzar la búsqueda y potenciar las herramientas para llevar a cabo una observación minuciosa. Esto será posible si se intenta entender la evidencia en su conjunto, preguntarse y repreguntarse posibles variables de ese mismo hecho.

Al observar la disposición de la evidencia procesada mediante su fijación, en el contexto en que ocurrió el crimen, se podrá inferir posibles movimientos, considerando la naturaleza dinámica que caracteriza al resultado material del ilícito, Según Chisum y Turvey (2011):

La Dinámica del Crimen es esencial: considerar cómo los

eventos se desarrollaron a lo largo del tiempo y cómo las acciones de las personas involucradas interactuaron entre sí. La reconstrucción debe tener en cuenta la secuencia de eventos, los movimientos de los individuos y cómo estos factores pueden haber influido en la evidencia encontrada.

Es importante integrar la evidencia en su conjunto, realizar asociaciones de producción y causalidad, para responder aquellos interrogantes mencionados. Preguntarse por qué esa evidencia hallada está ahí, entender su naturaleza, el dinamismo dado por los movimientos de los actores, acciones, posiciones que se sucedieron.

e. Metodología de la investigación científica

La materialidad del delito es de carácter objetivo, es información relevada por medios técnicos- científicos, sostenidos por principios y teorías que fundamentan su formación, producción y disposición al suceder el crimen. El método a seguir es examinar el lugar del hecho donde se cometió un acto ilícito de forma integral.

Ejemplificación 1. Analizar un hecho presuntamente delictivo, donde el cadáver es hallado en un avanzado estado de descomposición, sin lesiones visibles superficialmente. Esto complejiza la búsqueda. Se tiene una única e irrepetible oportunidad de buscar la evidencia en su conjunto para poder dar con el agente posiblemente utilizado en la agresión.

El lugar se puede analizar nuevamente en ampliaciones para reforzar búsquedas, pero no solo es el paso del tiempo como lo establecido en su premisa Locard, E. (1935) «tiempo que pasa es la verdad que huye».

Es considerar que, en pericias ampliatorias del abordaje pericial primario, también influye, el paso de la presencia del primer grupo pericial, que recolecto y movió elementos durante la búsqueda. En muchos casos, esta segunda búsqueda es satisfactoria porque se da con el hallazgo de evidencia

que se encontraba oculta, a consecuencia de la poca visibilidad, o en áreas de difícil acceso o con información complementaria obtenida de la operación de autopsia.

Ejemplificación 2: Se encuentra un cadáver próximo a un cuchillo, se evidencian de forma superficial sus lesiones, aquí es importante individualizar el contexto en el cual el cadáver fue hallado, como fue producida la agresión, observar indicios de planificación, corroborar la disposición de los muebles, daños existentes o no, relación entre las distancias de hallazgo de evidencia, análisis de patrones de manchas de sangre que permitirán comprender tipo de fuerza involucrada, dirección en la que se aplicó esa fuerza, naturaleza del objeto utilizado, número aproximado de golpes, movimientos, posiciones.

Reconstruir el crimen es estructurar la información científica criminalística, respondiendo al interrogante «¿cómo sucedió?» La finalidad de este interrogante es comprender la integración del suceso, como los elementos se interrelacionan y dan como resultado la materialidad ilícita.

El fenómeno en su materialidad física, los cambios de estado en el contexto en el que se produce, se convierte en evidencia objetiva reproducible. Que sea de carácter físico hace a su aspecto científico, ubicándolo dentro del área de las ciencias fácticas-naturales, elementos observables y con capacidad de ser examinados y verificados cuando se requiera su reproducibilidad.

Principios reestructuradores que considerar uno de ellos es el *principio de causalidad*, establece que las cosas no ocurren de forma aislada «es la relación necesaria existente entre causa y efecto».

Esa relación entre acontecimientos, procesos, regularidad de los fenómenos y la producción de algo, Bunge (2012). En su acepción más amplia, dice que algo es causa de un efecto, cuando el último depende del primero tanto lógicamente, como cronológicamente. Encontrar el orden de prelación de los indicios, ayudara a ordenar las acciones que constituyen la formación del delito, construir una estructura de

secuenciación de incidentes allí producidos. Todo lo que allí se encuentra tiene una causal determinada. Se establece un orden de prelación de deposición de la evidencia, que permite generar una aproximación temporal, dentro de un orden cronológico para acotar espacios temporales y aproximarnos con precisión a la hora de ocurrencia.

El forense debe investigar por medio de las diferentes disciplinas científicas, cual fue el modo de producción. La materia cambia cuando se produce una interacción con otros objetos: descubrir los cambios en el lugar del hecho es esencial. Puede suceder que, ya sea por intencionalidad mediante maniobras de ocultamiento, por negligencia de manipulaciones accidentales, o factores de la naturaleza, condiciones climáticas o cronológicas por el paso del tiempo, se produzcan alteraciones. Pero mediante un abordaje metódico desde una perspectiva integral del hecho, es posible acceder a la verdad fáctica.

La simple recolección de evidencia sin una coherencia lógica, que se encuentra afectada por una especificidad de las disciplinas criminalísticas, por condicionantes de sesgos contextuales, por la falsa creencia de la existencia de estar ubicado dentro de un lado en el proceso de investigación judicial, hacen a la pérdida de objetividad.

La ciencia es una; las teorías que sustentan la evidencia científica forense son demostrables y corroborables. La interacción entre el espacio físico, sujetos involucrados (víctima y victimario), dentro del principio de causalidad produce efectos, que son examinados por medio de las bases del conocimiento científico. Con un método y procedimientos establecidos, los analistas deben describir lo observado, basados y guiados por los estudios de sus disciplinas, por los principios que reconstruyen la dinámica del crimen.

Se deben poder explicar el hallazgo, la vinculación de indicios, y no sesgarse por comentarios de funcionarios intervinientes. El perito no debe utilizar demasiado el sentido de la escucha en lugar del hecho, ya podría ser contraproducente para la

investigación. Su función es: «descripción de las personas, lugares, cosas o hechos examinados en las condiciones halladas, una relación detallada de las operaciones practicadas y sus resultados, sus conclusiones basadas conforme a los principios de su ciencia, técnica o arte»²

Sesgarse con comentarios que no cumplen con caracteres del método científico, es imprudente, este sentido de la escucha afecta al desarrollo de la correcta observación de la inspección ocular, que debe cumplir con condiciones de objetividad e imparcialidad. «escuchar» es perjudicial para el correcto acercamiento hacia inferencias secuenciales, este actuar caracterizado por recolectar sin razonar, individualizar sin vincular, afecta a la investigación, genera interpretaciones erróneas, carece de objetividad y puede desviar el camino hacia la verdad de lo ocurrido.

El compromiso del carácter técnico-científico de los peritos debe estar basado en el entendimiento que se está frente al relevamiento de la materialidad del delito como lo explica Bunge (1977):

El intento de alcanzar la verdad fáctica verifica la adopción de las ideas a los hechos, recurriendo a la observación y el experimento a fin de ser controlable y reproducible. La inferencia científica es una red de inferencias deductivas (demostrativas). Lo observado, procesado como evidencia, no se amontona caóticamente, sino en un sistema de ideas; esto es, un conjunto ordenado de proposiciones.

El abordaje debe ser guiado desde la interpretación metodológica con la premisa que cada evidencia se vincula a otra, en un sistema de acciones producidos por el atacante en el proceso dinámico delictual, esto fue mencionado por uno de los propulsores del área reconstructiva de las investigaciones criminales «el principio de

intercambio», establecido por Edmond Locard en su libro manual de técnica policiaca «*quicumque tactus vestigia legat*» («*cualquier presencia en un lugar deja vestigios*»).

Este principio de transferencia, establece que cualquier presencia en un lugar deja y se lleva vestigios, sean éstos visibles o no. Planteando en su teoría la obligación de analizar cuidadosamente el lugar del crimen, aseverando la presencia de vestigios. Adelantándose en el tiempo a los análisis biológicos, entomológicos, microscópicos, químicos y toxicológicos, en una afirmación casi futurista o predictiva en su tiempo. (Locard E., 1935).

Entender la relación causal de cómo la producción de actos ilícitos produce efectos en el mundo material que permite corroborar la existencia de los autores, partícipes, y la descripción de sus mecanismos al emplear los medios para cometer el delito. «El trabajo en la escena de un crimen debe ser pausado, amplio y escrupuloso» (Verdú *et al.*, 2006).

f. Conclusión

La interpretación sistémica permite, la obtención de resultados verificables y la construcción conocimientos sólidos. En el ámbito forense, esta metodología se convierte en una herramienta esencial para analizar evidencia y desentrañar misterios ocultos en el escenario del crimen.

Las ciencias forenses, a su vez, representan la concreción del método científico en el ámbito judicial. Desde la recolección de pruebas en el lugar del incidente hasta el análisis minucioso en laboratorios especializados, la ciencia forense abraza cada etapa del método científico. La identificación de patrones, la reconstrucción del hecho y la deducción de conclusiones se convierten en elementos clave para resolver crímenes y establecer la verdad. La labor pericial está orientada a la recolección de la evidencia, acentuándose la

² Artículo 250 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires

problemática existente donde la metodología para llevar a cabo dicha recolección, no cumple condiciones de articulación y vinculación lógica entre los indicios. Al momento de ser levantadas, se opera bajo principios generales que sustentan las disciplinas de forma fragmentada. Careciendo de una reconstrucción conceptual sistémica que propicie una aproximada hacia la búsqueda de la verdad y permita plantear una teoría de la mecánica delictiva, para responder el interrogante de como sucedió. -

La finalidad del presente documento es generar una irrupción del carácter metodológico, a fin de que el procesamiento del lugar del hecho, que se realizado por peritos criminalísticos encargados de desarrollar este de tipo de conocimiento, para aquellos institutos que tienen la responsabilidad de capacitación y demás áreas a fines, logren comprender la importancia del papel reconstructivo de la evidencia y su abordaje metodológico en base a una lógica de relevamiento que propicie a las futuras conclusiones periciales.

Se da por olvidado, no es enseñado con las exigencias encuadradas del método científico como fundamento, donde no se entrena mediante casos prácticos, los elementos de racionalidad y objetividad que le son propios para llevar a cabo una reconstrucción. El método científico impone la búsqueda de la objetividad y la reproducibilidad, principios cruciales en las ciencias forenses:

«La imparcialidad en la recolección y el análisis de evidencia garantiza la fiabilidad de los resultados, fundamentando así las

decisiones judiciales en hechos verificables y no en conjeturas» (Raffo, 2009).

Bibliografía

Bevel, T., & Gardner, R. M. (2008). *Bloodstain pattern analysis: Third edition with an introduction to crime scene reconstruction*. CRC Press.

Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc., 509 U.S. 579 (1993).

Bunge, M. (1960). Causality and modern science. *Nature*, 187(4732), 123–124. <https://doi.org/10.1038/187123a0>

Locard, E. (1935). *Manual de técnica policiaca* (J. Moneto, Trad.). Maxtrol.

Miranda, M. D. (2021). La huella en la técnica: La ciencia forense y la mirada del conocedor. *Sinergia de Ciencia Forense Internacional*, 3, 100203. <https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2021.100203>

Raffo, O. H. (2009). *Tanatología: Investigación de homicidios* (1.a ed.). Universidad de Buenos Aires.

Chisum, W. J., & Turvey, B. E. (2011). *Crime reconstruction* (2nd ed.). Elsevier.

Innett, M. R., & Brooks, J. (2000). The significance of the principles of stratigraphy in forensic science. *Forensic Science International*, 112(1), 11–18. [https://doi.org/10.1016/S0379-0738\(00\)00233-3](https://doi.org/10.1016/S0379-0738(00)00233-3)

Argentina. Ley No. 11.922. Boletín Oficial N.º 23.280, 23 de enero de 19.